



C I R C U L A R CSJCHC20-81

Fecha	junio 12, 2020
Para:	Juzgados 1º y 2 de Familia de Quibdó
	Juzgado Promiscuo de Familia de Istmina
	Juzgado Promiscuo de Familia de Riosucio
	Juzgado Promiscuo de Familia de Bahía Solano
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	Difusión - Guía de Procedimientos de Pruebas ADN con residentes en el exterior

En primer lugar presento un cordial saludo, deseando su bienestar y el de sus familias en estos difíciles tiempos.

De manera atenta, para conocimiento y fines pertinentes a su competencia, conforme a lo solicitado por el doctor **José Manuel Dangond Martínez**, Magistrado Auxiliar del Consejo Superior de la Judicatura, mediante oficio No. PCSJO20-738 del 05/06/2020, me permito difundir la **Guía de Procedimientos de Pruebas ADN con residentes en el exterior**, elaborada por la Dirección de Protección – Subdirección de Restablecimiento de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Atentamente,

Andrés Canal Flórez
Presidente

Anexo lo anunciado

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proyectó: YQM